

## **Consultas Realizadas**

## Licitación 302347 - MOPC N° 13/2016 LPN ADQUISICION DE PINTURAS Y MICROESFERAS

Consulta 1 - Sección 3 - Suministros Requeridos

Consulta Fecha de Consulta 30-11-2016

La TABLA DE ESPECIFICACION no indica cuales son los métodos de ensayos y los protocolos que debe presentar el fabricante para demostrar que el producto reúna las condiciones exigidas, por lo que solicitamos a la convocante agregar una columna más a dicha tabla indicando el método de comprobación correspondiente.

Sugerimos a la convocante para esta adquisición tener en cuenta la prueba de cámara de humedad que es muy importante, porque la misma evalúa las condiciones climáticas a las que está expuesta la pintura. La prueba de secado con humedad relativa a 90% es fundamental ya que al no realizare esta y al no presentar protocolos de ensayos que demuestren el cumplimiento satisfactorio, esto implicaría un alto riesgo que se esté cotizando una pintura con menos calidad, que requiera más tiempo de secado, y tenga menos durabilidad, lo que repercutiría directamente en un incremento importante en el tiempo para liberar el tráfico y menos durabilidad en el pavimento, yendo totalmente en contra de los principios de economía y eficiencia que dicta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

No menos importante es también la resistencia que debe tener el producto a la gasolina ya que de esta manera se garantizaría un alto periodo de vida útil, por lo que sugerimos a la convocante agregar este punto solicitando que el producto no presenta alteraciones ante la presencia de gasolina.

Con lo expuesto precedentemente la convocante estará garantizando con mayor exactitud, que todos los potenciales oferentes que tengan interés en participar en la presente licitación, podrán satisfacer las necesidades en cuanto a calidad y costo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de adquisición, dando un mayor realce al cumplimiento del Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto precedentemente solicitamos tengan a bien tomar en consideración nuestras sugerencias y conceder una prorroga al plazo de presentación de ofertas, a fin de brindar mayor tiempo a todos los oferentes para la elaboración de propuestas.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-11-2016

No es necesaria la inclusión de la normativa en la tabla de valores de las Especificaciones Técnicas, lo importante es el cumplimiento de los valores indicados en la misma

22/10/25 03:31



## Consulta 2 - Sección 3 - Suministros Requeridos

## Consulta Fecha de Consulta 30-11-2016

La TABLA DE ESPECIFICACION no indica cuales son los métodos de ensayos y los protocolos que debe presentar el fabricante para demostrar que el producto reúna las condiciones exigidas, por lo que solicitamos a la convocante agregar una columna más a dicha tabla indicando el método de comprobación correspondiente.

Sugerimos a la convocante para esta adquisición tener en cuenta la prueba de cámara de humedad que es muy importante, porque la misma evalúa las condiciones climáticas a las que está expuesta la pintura. La prueba de secado con humedad relativa a 90% es fundamental ya que al no realizare esta y al no presentar protocolos de ensayos que demuestren el cumplimiento satisfactorio, esto implicaría un alto riesgo que se esté cotizando una pintura con menos calidad, que requiera más tiempo de secado, y tenga menos durabilidad, lo que repercutiría directamente en un incremento importante en el tiempo para liberar el tráfico y menos durabilidad en el pavimento, yendo totalmente en contra de los principios de economía y eficiencia que dicta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

No menos importante es también la resistencia que debe tener el producto a la gasolina ya que de esta manera se garantizaría un alto periodo de vida útil, por lo que sugerimos a la convocante agregar este punto solicitando que el producto no presenta alteraciones ante la presencia de gasolina.

Con lo expuesto precedentemente la convocante estará garantizando con mayor exactitud, que todos los potenciales oferentes que tengan interés en participar en la presente licitación, podrán satisfacer las necesidades en cuanto a calidad y costo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de adquisición, dando un mayor realce al cumplimiento del Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto precedentemente solicitamos tengan a bien tomar en consideración nuestras sugerencias y conceder una prorroga al plazo de presentación de ofertas, a fin de brindar mayor tiempo a todos los oferentes para la elaboración de propuestas.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-11-2016

No es necesaria la inclusión de la normativa en la tabla de valores de las Especificaciones Técnicas, lo importante es el cumplimiento de los valores indicados en la misma

22/10/25 03:31 2/2